Periodo estimado de ejecución: 11 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, polígono industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 14 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Barranco", n.º 00914-00, en el término municipal de Almendralejo. (2008084237)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la sección A) "Barranco", n.º 00914-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el polígono industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, siendo los datos del proyecto.

Objeto: Aprovechamiento de calizas.

Localización: Paraje "Barranco", polígono 32, parcelas 15 y 20, del término municipal de Almendralejo (Badajoz).

Promotor: Transportes Gregorio Núñez, S.L.

Superficie afectada: 3,58 ha.

Profundidad: 12 m.

Volumen de explotación: 160.000 m³.

Acceso: se realizaría a través de la carretera comarcal BA-070, desde Almendralejo a Fuente del Maestre, a 2,5 km de Almendralejo parte una pista en la margen derecha de la carretera que conduce hasta las parcelas de actuación.

Periodo estimado de ejecución: 8 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, polígono industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 15 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre exposición pública de la continuación de operaciones de deslinde en el monte público "Barroco Toiriña", n.º 136 del Catálogo MUP, en el término municipal de Valverde del Fresno. (2008084206)

Para general conocimiento se hace saber que, acordada la práctica del deslinde del monte público Barroco Toiriña, del Catálogo n.º 136 sito en el término municipal de Valverde del Fresno, provincia de Cáceres, en uso de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 2 de diciembre de 2008 a las 10 horas de la mañana en la puerta del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, para la reanudación de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. José Antonio Gil Polo, en calidad de Técnico operador del deslinde. Las operaciones afectarán a los enclavados del monte.